



**Real e Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Carmen  
y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Redención en el Beso de  
Judas, María Santísima del Rocío, San Fernando Rey, Santiago Apóstol  
y San Lucas Evangelista**

Por orden del Señor Hermano Mayor, previo acuerdo del Cabildo de Oficiales el pasado 15 de mayo del 2025 y en cumplimiento de nuestras Reglas, anunciamos a nuestros Hermanos la convocatoria de:

**CABILDO GENERAL DE ELECCIONES**

Que se celebrará (D.m.) el martes 16 de septiembre de 2025, en nuestra sede: Iglesia de Santiago, en horario de 19:00 a 22:00 h.

Recordándole la obligación que tiene de asistir al mismo y para que sirva de citación, expido la presente en Sevilla a 22 de mayo de 2025. Dios a través de su Hijo, Ntro. Padre Jesús de la Redención en el Beso de Judas y mediante la intercesión de su Madre María Santísima del Rocío, guarde a Vd. muchos años.

Vº Bº

HERMANO MAYOR

SECRETARIA PRIMERA



MANUEL FCO. DEL CUVILLO PALOMINO

ROSALÍA RODRÍGUEZ PEDRAZA

**RECOGIDO EN NUESTRAS**

**REGLAS** Capítulo 4º. DERECHOS: REGLA Nº21,  
APARTADO f)

"Poder asistir con voz y voto a los Cabildos Generales Ordinarios, Extraordinarios y de Elecciones, una vez alcanzada la mayoría de edad civil, con un año de antigüedad en la Hermandad y encontrándose al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias del año inmediatamente anterior al que esté en curso. Los hermanos que no cumplan los requisitos anteriores podrán estar presentes en los Cabildos citados anteriormente, pero sin voz ni voto".



**Real e Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Carmen  
y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Redención en el Beso de  
Judas, María Santísima del Rocío, San Fernando Rey, Santiago Apóstol  
y San Lucas Evangelista**



**PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL  
CABILDO GENERAL DE ELECCIONES**

**1 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS A FIN DE  
CONSTITUIR LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**Desde el 7 al 17 de julio del 2025**

Estarán expuestos en formato PDF en la página web de la Hermandad([www.hermandadredencion.com](http://www.hermandadredencion.com)) los formularios correspondientes tanto para Candidato a Hermano Mayor como para Candidato a miembro de Junta de Gobierno. El formulario, una vez cumplimentado, se enviará por correo electrónico a la dirección: [secretaria@hermandadredencion.com](mailto:secretaria@hermandadredencion.com). También se podrá entregar presencialmente en la Secretaría de la Hermandad solicitando cita previa.

El formulario vendrá acompañado de: Copia del D.N.I., Partida actualizada de Bautismo, Declaración Jurada y, en su caso, Partida de Matrimonio.

Una vez recibido y comprobado, el Sr. Secretario le enviara el correspondiente certificado, acreditando que se han presentado como Candidatos.

Los requisitos para ser Hermano Mayor o miembro de Junta de Gobierno están recogidos en nuestras Regla número 76.y en las actuales Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías del Arzobispado de Sevilla, artículos: 32,33 y 34.

**2- CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL.**

**Desde el 7 de julio al 7 de agosto del 2025**

Permanecerá EL CENSO en la Secretaría de la Hermandad, se podrá consultar personalmente su inscripción en el censo electoral y presentar las correspondientes reclamaciones o rectificaciones, cumpliendo con lo estipulado en la legislación civil sobre protección



**Real e Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Carmen  
y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Redención en el Beso de  
Judas, María Santísima del Rocío, San Fernando Rey, Santiago Apóstol  
y San Lucas Evangelista**

de datos personales: los lunes de 18 a 20:15 y los jueves de 18:30 a 20:30

Igualmente, podrá realizarse consulta telefónica de lunes a viernes de 18:00 a 18:45 llamando al número 954 211 862, e identificándose oportunamente el hermano interesado.

**3- VOTO POR CORREO.**

**Del 7 de julio al 7 de agosto del 2025**

Se reconoce la facultad de votar por carta a aquellos hermanos que, por enfermedad o por tener su residencia fuera de Sevilla capital y que así conste en el censo de la Hermandad, quieran hacer uso de dicha facultad, siendo las condiciones las recogidas en las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías del Arzobispado de Sevilla, art. 45. Para cualquier aclaración pueden dirigirse a la secretaria de la Hermandad (secretaria@[hermandadredencion.com](mailto:hermandadredencion.com)).

**4-UBICACIONES.**

**El Cabildo General de Elecciones** se realizará en su fecha y hora en la Iglesia de Santiago.